



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
67/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda “Estacionamiento Reservado - Persona con Discapacidad”, sobre la acera este de la calle 9 de Julio a la altura del N° 475, residencia de la señora Cabrera, Ana María, DNI N° 13.013.091.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.


ARTÍCULO 3º.- EXIMIR a la señora Cabrera, Ana María del pago de la Tasa por Espacio Reservado, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente

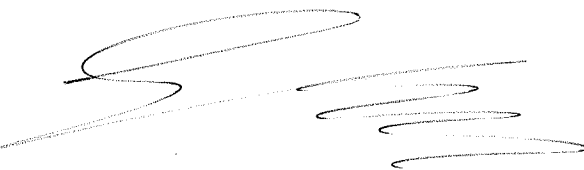
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4152

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

CO

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AVC DE LA PRESIDENCIA